



Registrada en ficha. 15

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

Salta, 17 de Abril de 1984.

Expediente Nº 8.044/84 - Ref. 001/84

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. Nº 109/84

VISTO:

El pedido interpuesto por la Bioq. Olga E. Bengolea de Macchi;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de estas actuaciones y conexas, como así también de la documentación aportada por la Bioq. Bengolea de Macchi al responder a la vista corrida, surge que una transcripción defectuosa ha llevado a la emisión de la Resolución Nº 060/83, y la providencia resolutive de fs. 57 vuelta del Expediente Nº 14.055/83, que afectan a la mencionada docente/ y que a juicio del suscripto no se hubieran producido de haberse seguido un trámite correcto;

Que no obstante lo expresado anteriormente no resulta posible proceder a su revocatoria por cuanto la Bioq. Bengolea de Macchi fue notificada de las mismas en su oportunidad sin interponer recurso alguno, habiéndose agotado a la fecha los plazos para hacerlo;

Que por ello el pedido de nulidad planteado en contra de lo resuelto en el Exped. Nº 14.055/83 resulta extemporáneo, no sólo por ese motivo, / sino también porque ha fenecido el plazo durante el cual se la afectaba a este Decanato;

Que se considera sin embargo oportuno dejar constancia de la disconformidad del suscripto con la sanción aplicada y la desafectación de la / Bioq. Bengolea de Macchi de sus funciones habituales, dispuestas en las / mencionadas actuaciones;

Que, puesto a consideración del Honorable Consejo Académico consultivo, el mismo comparte el criterio apuntado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos Nºs. 54 y 58 de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: No hacer lugar a la nulidad planteada, por las razones comentadas en el exordio.

ARTICULO 2º: Dejar constancia de la disconformidad de las autoridades académicas de esta Facultad por los procedimientos seguidos y sanción aplicada.

ARTICULO 3º: Disponer se registre en el legajo personal de la Bioq. Olga E. Bengolea de Macchi.

ARTICULO 4º: Hágase saber y sigas a la Comisión General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE

LEAC N°
ango

CIS: ELVIO W. ALANIS



Ing. CARLOS A. BASTRE